

noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.948-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-35962/69.  
Origen de la línea: Línea 25 KV. Derv. a E. T. 4.246, «Hispano Villiers, S. A.».  
Final de la misma: Estación transformadora número 4.510, «José María Gall Pietx».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,162, de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre; 3x50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado.  
Estación transformadora: Uno, de 200 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.953-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz a petición de «Eléctrica de la Sierra, S. A.», con domicilio en Ubrique, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea alta tensión, red baja y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica de la Sierra, S. A.», la instalación de línea alta tensión, red de baja y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea alta tensión subterránea de 405 metros de longitud, tensión de servicio 6 KV., conductores 3 x (11 x 95) 12/20 KV., dos centros de transformación, uno interior denominado «Corrales», y otro intemperie, llamado «Calvario», de 180 y 100 KVA. respectivamente, relación de transformación 6.000/220/127.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 29 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—8.161-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gombreny solicitando autorización para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos la instalación de líneas de alta tensión a 25 KV. para la electrificación rural de los diseminados Vilalta-Foradada-Mataplana y santuario de Montgrony, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión:

Origen de la línea: Apoyo número 354 de la línea Figols-Ribas, propiedad de FECSA.

Final de la misma: En la estación transformadora «Santuario». Del apoyo número 16 de la nueva línea saldrá una derivación que finalizará en la estación transformadora «Foradada».

Término municipal a que afecta: Gombreny.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Trifásica, aérea, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 2,908 (línea principal) y 0,109 (derivación).

Conductores: Aluminio-aceró de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Tipo intemperie sobre apoyos de hormigón con un transformador de 25 KVA. a 25/0,380-0,220 KV. en cada estación.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 29 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.262-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, Decreto 2619/1966 y Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamento de 23 de febrero de 1949, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
- Línea eléctrica.

Origen: Subestación «El Fargue».

Final: Subestación «San Antonio».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 2,500.

Tensión de servicio: 68 kV.

Conductores: Al-Ac. de 268,8 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Cadenas de amarillo.

Capacidad de transporte: 30 MV.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 3.880.329 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea D. C. a 25 kV.

h) Referencia: 1.487/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las ins-

trucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada (salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 20 del Decreto 2619/1966), Jefatura Provincial de Carreteras y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 25 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—8.158-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia E. 2.060 R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a núcleo de población rural en término municipal de Alas-Serch con línea de alta tensión al pueblo de Gés.

Origen de la línea: Apoyo número 36 de la línea a 6 kV., Las Torres a La Bastida.

Final de la línea: Estación transformadora «Ges».

Término municipal afectado: Alas-Serch.

Tensión en kV.: 6 y 0,380/0,220.

Emplazamiento y denominación: Estación transformadora «Ges», en término municipal de Alas-Serch.

Tipo y potencia: S: postes; J: Transformador de 5 kVA. de 6/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 30 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—8.243-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

Línea eléctrica: Origen: En el centro de transformación existente denominado «Bda. San Pablo».

Final: En la nueva estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: Dos Hermanas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,260.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: De cobre de 50 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: En terrenos de Inmobiliaria Hipagosa (Dos Hermanas).

Finalidad de la instalación: Suministro a nuevos bloques de viviendas.

Características principales: Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15.000/308-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 489.683 pesetas.

Referencia: Exp. 80.877.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—8.159-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la declaración de minero-medicinal de las aguas del manantial que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber que por la Dirección General de Minas con fecha 19 de abril de 1972, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Agua del Cañar», sito en Jaraba (Zaragoza), solicitado por don José Sicilia Monje.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Zaragoza, 3 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios oficiales del día 20 de junio de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	64,515	64,725
1 dólar canadiense	65,902	66,181
1 franco francés	12,785	12,852
1 libra esterlina	166,545	167,411
1 franco suizo	16,877	17,086
100 francos belgas	145,766	146,768
1 marco alemán	20,287	20,392
100 liras italianas	11,035	11,090
1 florin holandés	20,104	20,207
1 corona sueca	13,605	13,678
1 corona danesa	9,252	9,295
1 corona noruega	9,840	9,887
1 marco finlandés	15,587	15,875
100 chequines austriacos	279,285	281,413
100 escudos portugueses	237,624	239,722
100 yens japoneses	21,222	21,361

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.